

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

557

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsana el error que aparece en la Resolución de fecha 18 de octubre de 1993, referente a la publicación de becas y ayudas concedidas a estudiantes árabes y españoles, correspondientes al curso académico 1993/1994 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe.

Habiéndose advertido error en la Resolución de fecha 18 de octubre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre, esta Presidencia resuelve:

Primero.—Que este error debe subsanarse de la forma siguiente:

En el apartado Marruecos, página 32596, número 159, donde dice: «Laila Amghar 1-10-1993/30-4-1993 Renovación», debe decir: «Laila Amghar 1-10-1993/30-4-1994 Renovación».

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos de la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Subdirector general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

558

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas destinadas a Profesores norteamericanos de origen hispánico, de Enseñanza Primaria y Secundaria, para asistir a un curso organizado por la Universidad de Alcalá de Henares durante el verano de 1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, en el marco de los programas que vienen realizando la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de este Departamento y la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia, convoca becas destinadas a Profesores norteamericanos de origen hispánico, de Enseñanza Primaria y Secundaria, para participar en un curso sobre la lengua y cultura españolas que, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares, se celebrará en Madrid y Alcalá de Henares del 4 al 29 de julio de 1994. Para dicho curso se concederá hasta un máximo de 25 becas, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. *Dotación.*—Alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario desde el 3 al 31 de julio de 1994, ambos inclusive.

Segunda. *Candidatos.*—Profesores de origen hispánico, que impartan clases en Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de Estados Unidos. No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya lo hicieron en convocatorias anteriores.

Tercera. *Presentación de candidaturas.*—En la Oficina Cultural de la Embajada de España en Washington, 2.600 Virginia Avenue, N. W., suite 214, Washington D.C. 20.027, antes del 31 de marzo de 1994.

Cuarta. *Documentación:*

Impreso de solicitud (lo facilita la Oficina Cultural de la Embajada de España en Washington).

Currículum vitae.

Certificado de estudios con especificación de calificaciones obtenidas.

Constancia del título.

Carta confidencial de presentación del Director del Centro docente en el que trabaje el candidato, enviada directamente, en sobre cerrado, a la Oficina Cultural de la Embajada de España en Washington.

Carta, en español, del solicitante explicando sucintamente su experiencia profesional y los motivos por los que desea acceder a esta beca.

Declaración de no haberse beneficiado anteriormente de estas becas.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfin Colomé Pujol.

559

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden de 28 de abril de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 18 de junio de 1992, convoca becas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras.

I. Objeto de la beca

El objeto de estas becas es la concesión de ayuda económica complementaria para Licenciados en Filología, preferentemente Filología Hispánica.

Estas becas se concederán con el fin de promover e incentivar la cooperación cultural con otros países y contribuir a la difusión de la lengua y cultura españolas en el extranjero, de conformidad con los acuerdos bilaterales de cooperación cultural entre España y otros Estados o, unilateralmente, cuando estos acuerdos no existan y así lo aconseje la propagación lingüística y cultural en el exterior para la realización de estudios de perfeccionamiento de español y sirva de ayuda económica complementaria para el mejor desempeño de las funciones de Lector.

II. Duración de la beca

Estas becas tendrán una duración mínima de un año y un máximo de dos, siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan. Excepcionalmente, este período será prorrogable por un año más si las circunstancias de toda índole lo aconsejan.

III. Requisitos de los beneficiarios

1. Ser de nacionalidad española.
2. Ser Licenciado en Filología, preferentemente Hispánica.
3. Justificar documentalmente los requisitos anteriormente citados.

IV. Documentación

1. Solicitud junto con fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Currículum vitae con fotocopias de los documentos acreditativos de lo expresado en él.
3. Fotocopia del certificado académico con especificación de calificaciones.

V. Presentación de solicitudes

La documentación se presentará en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, calle José Abascal, número 41, 28003 Madrid.